



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006 - 2026 - A- MPL - N

Nauta, 14 ENE 2026

VISTO:

El Informe N° 066.2025-SGA-GSMYGA-MPL-N, de fecha 31 de diciembre de 2025; Oficio N° 2318.2025-GSMYGA-MPL-N, de fecha 31 de diciembre de 2025 e Informe Legal N° 001-2026-OGAJ-MPL-N, de fecha 05 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, es un órgano de gobierno local con personería de Derecho Público y con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Nauta, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que hayan contribuido con el desarrollo del distrito.

Que, el Artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, inciso 72.2 establece que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"; por lo que en el presente caso, la Municipalidad Provincial de Nauta, tiene la competencia para otorgar resolución de reconocimiento y felicitación a los Docentes de la Institución Educativa N° 60553 "Buena Vista Gasparito", Institución Educativa N° 61023 "RLVPC", Institución Educativa N° 60565 "Alfredo Vargas Guerra", Institución Educativa N° 60522 "FRDS", Institución Educativa N° 601353 "Brisas del Marañón" e Institución Educativa N° 6010321 "Rosa Mística", por su participación y destreza en el marco del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, en merito a su participación y destreza en el marco del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), ejecutada por la Municipalidad Provincial de Loreto -



Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta
Es Copia Fiel del Original
Fernando Costa Oliva
Fernando Costa Oliva
FEDATARIO TITULAR
Reg N° 109 Fecha 21-01-26
R.A. 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025





Nauta, a través de la Sub Gerencia Ambiental, adscrita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

Que, mediante Informe N° 066-2025-GSA-GSMYGA-MPL-N, de fecha 31 de diciembre de 2025, informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2025-A-MPL-N, de fecha 24 de febrero de 2025, se aprobó el Plan Anual de trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental), la cual dentro de la línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar, sub línea de acción 1.1: Actividad de Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE); en la actualidad ha podido conformar 100 promotores ambientales escolares que son estudiantes a nivel primario y secundario de las siguientes instituciones educativas: Institución Educativa N° 60553 "Buena Vista Gasparito", Institución Educativa N° 61023 "Rosa Licenia Vela Pinedo de Costa", Institución Educativa N° 60565 "Alfredo Vargas Guerra", Institución Educativa N° 60522 "Felipe Ramón Documet Silva", Institución Educativa N° 601353 "Brisas del Marañón" e Institución Educativa N° 6010321 "Rosa Mística" de la Provincia de Loreto-Nauta. Por lo que solicita su reconocimiento y felicitación a los Docentes mediante Resolución de Alcaldía, en merito a su participación y destreza en el marco del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).

Que, mediante Informe Legal N° 001-2026-OGAJ-MPL-N de fecha 05 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es PROCEDENTE lo solicitado por la Subgerencia Ambiental, respecto al Reconocimiento y Felicitación a los docentes de la Institución Educativa N° 60553 "Buena Vista Gasparito", Institución Educativa N° 61023 "Rosa Licenia Vela Pinedo de Costa", Institución Educativa N° 60565 "Alfredo Vargas Guerra", Institución Educativa N° 60522 "Felipe Ramón Documet Silva", Institución Educativa N° 601353 "Brisas del Marañón" e Institución Educativa N° 6010321 "Rosa Mística" de la Provincia de Loreto-Nauta, en merito a su destreza participación en el marco del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando a las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes de la Institución Educativa N° 60553 "Buena Vista Gasparito", Institución Educativa N° 61023 "Rosa Licenia Vela Pinedo de Costa", Institución Educativa N° 60565 "Alfredo Vargas Guerra", Institución Educativa N° 60522 "Felipe Ramón Documet Silva", Institución Educativa N° 601353 "Brisas del Marañón" e Institución Educativa N° 6010321 "Rosa Mística", de la Provincia de Loreto-Nauta, en merito a su destreza y participación en el marco del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), a los siguientes participantes:

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta
Es Copia Fiel del Original
Fernando Costa Oliva
FERNANDO COSTA OLIVA
FEDATARIO TITULAR
Reg N° 49 Fecha 21.01.26
M.A. 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025





Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DN
01	CARLOS MARCELL RÍOS RÍOS	Responsable de los PAE	I.E Nº 60553 "BUENA VISTA GASPARITO"	05343732
02	JORGE MIGUEL HUAMAN VARGAS	Director	I.E Nº 60553 "BUENA VISTA GASPARITO"	05331202
03	NORMA SOLANO CASTILLO	Responsable de los AE	I.E Nº 61023 "RLVPC"	19100708
04	NIEVÉS ARIAS LOMAS	Responsable de los PAE	I.E Nº 60565 "ALFREDO VARGAS GUERRA"	48092592
05	DAURO AMERICO VILLACORTA LOPEZ	Responsable de los PAE	I.E Nº 60565 "ALFREDO VARGAS GUERRA"	40064598
06	JANELLY JANETT SINACAY MONTALVO	Responsable de los PAE	I.E Nº 60522 "FRDS"	41889762
07	DELIA MELENDEZ DAVILA	Responsable de los PAE	I.E Nº 60522 "FRDS"	41343395
08	GRACIELA ERCILIA PASTRANA YAICATE	Responsable de los PAE	I.E Nº 601353 "BRISAS DEL MARAÑÓN"	44788011
09	WENDY NERESVITA SILVA QUEIJA	Responsable de los PAE	I.E Nº 6010321 "ROSA MISTICA"	46124205



ARTÍCULO SEGUNDO.- El reconocimiento tiene carácter honorífico y no remunerativo, por lo que no genera obligaciones económicas de ninguna índole.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia Ambiental y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, su difusión a las demás unidades orgánicas, áreas competentes y la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, a la Oficina de Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, para su conocimiento y fines que consideren pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE

